



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - H. de la Noguera"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°10-2025-INSM"HD-HN"

(TRANSITORIO)

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ABOGADO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratación de un (01) Abogado

2. Área usuaria

Oficina de Personal

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal

4. Base Legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Ley N° 27815. Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- d) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- e) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por el Decreto Legislativo N° 1417, que promueve la inclusión de las Personas con Discapacidad.
- f) Ley N° 29248 y su Reglamento, Ley del Servicio Militar.
- g) Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- h) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- i) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- j) Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- k) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP".
- l) Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, que aprueba la Directiva N° 346-MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud.
- m) Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA, que modifica el numeral 6.7 de la Directiva N° 346- MINSA/OGGRH-2023
- n) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, formaliza la modificación del artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- o) Decreto Legislativo N° 1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para Fortalecer la gestión Pública a través del Tránsito de la Entidades Públicas y Promover el Acceso Meritocrático de los Servidores Civiles al Régimen del Servicio Civil, y dicta otras disposiciones.



[Handwritten signature]

[Handwritten number 018]





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi""Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- p) Resolución Directoral N° 017-2025-DG/INSM"HD-HN", conformación del Comité de Selección para la contratación de personal bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del año fiscal 2025.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral	➤ Experiencia general de tres (03) años en el sector público o privado ➤ Experiencia específica de dos (02) años como Abogado en el sector público o privado. ➤ Experiencia específica de un (01) año como especialista en el sector público
Competencias	➤ Capacidad para Trabajar en equipo. ➤ Actitud proactiva. ➤ Buen trato al usuario interno y externo. ➤ Conducta ética y honrada.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	➤ Título de Abogado ➤ Colegiatura y Habilitación ➤ Egresado de Maestría de Derecho, Derecho Administrativo y/o Gestión Pública
Conocimientos para el puesto y/o cargo (No es necesario ACREDITARLO, únicamente DECLARARLO)	➤ Conocimiento de funciones de Secretaria Técnica. ➤ Nivel básico de Ofimática

De acuerdo a lo solicitado, el/la postulante debe tener en cuenta las siguientes especificaciones al suscribir el contrato:

- A. En lo que se refiere a la experiencia general y específica, el/la postulante debe acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios. En caso contrario, dichos documentos no se toman en cuenta en la evaluación respectiva.

En el caso de presentar órdenes de servicio, estas deben estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la entidad emitida por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la entidad. En caso contrario, no son considerados para la contabilización de la experiencia (general y/o específica).

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabiliza de la siguiente manera:

- El tiempo de prácticas pre profesionales realizadas en instituciones públicas o privadas por un periodo no menor de tres meses o hasta que se adquiera la condición de egresado
- El tiempo de prácticas profesionales realizadas dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la formación técnica o universitaria requerida.
- En ambos casos, la fecha de egreso del/la postulante debe estar registrado. En caso contrario, la experiencia general se contabiliza desde la fecha de obtención del grado académico (bachiller), y/o título técnico o profesional registrado, en ese orden.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundario o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considera cualquier experiencia laboral.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, no siendo tomados en cuenta si no contienen dicha indicación.

- B. **Práctica pre profesional y práctica profesional:** Ley N° 31396, que reconoce las practicas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Recibir las denuncias de terceros y los reportes que provengan de la entidad y guardar las reservas del caso que deben contener, como mínimo la exposición clara y precisa de los hechos.
- Tramitar las denuncias y brindar una respuesta al denunciante.
- Tramitar los informes de control relacionados con el PAD cuando la entidad sea competente y no se haya realizado el inicio de un Proceso Administrativo.
- Efectuar la precalificación en función a los hechos expuestos a las denuncias y las investigaciones realizadas.
- Elaborar los requerimientos de información o documentación a las entidades, servidores y exservidores civiles de la entidad o de otras entidades.
- Emitir el informe correspondiente que contiene los resultados de la precalificación y sustentar la procedencia o inicio del procedimiento e identificar la posible sanción a aplicarse y al órgano instructor competente sobre la base de la gravedad de los hechos o la fundamentación del archivamiento.
- Apoyar a las autoridades del PAD durante todo el procedimiento, documentar la actividad probatoria, elaborar el proyecto de resolución o acto expreso de inicio del PAD, y de ser el caso proponer la medida cautelar que remite aplicable.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" (Jr. Eloy Espinoza Saldaña N°709 Urbanización Palao - San Martín de Porres).
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad y disponibilidad presupuestal.
Remuneración mensual	S/ 6 764,19 (Seis Mil setecientos sesenta y cuatro con 19/100 soles), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario de Trabajo	El horario de trabajo, será la que establezca el órgano/unidad requirente.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	ÁREA RESPONSABLE
ETAPA DE CONVOCATORIA Y RECLUTAMIENTO			
1	Publicación y Difusión de la Convocatoria en el Portal Talento Perú - SERVIR https://talentoperu.servir.gob.pe/ Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal Web Institucional del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" https://www.gob.pe/institucion/inism/informes-publicaciones	09 de mayo de 2025	Comité de Selección
2	Presentación del expediente de postulación presencialmente en mesa de partes del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" (Jr. Eloy Espinoza Saldaña N°709 Urbanización Palao - San Martín de Porres) de 08:30 a 15:00 horas.	22 de mayo de 2025	Postulante
EVALUACIÓN Y ELECCIÓN			
	Evaluación Curricular de los expedientes de los postulantes	23 y 26 de mayo de 2025	Comité de Selección
4	Publicación del resultado de Evaluación Curricular a través del Portal Web Institucional del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" https://www.gob.pe/institucion/inism/informes-publicaciones	27 de mayo de 2025	Comité de Selección
5	Entrevista (Presencial)	28 y 29 de mayo de 2025	Comité de Selección
6	Publicación del resultado Final a través del Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" https://www.gob.pe/institucion/inism/informes-publicaciones	29 de mayo de 2025	Comité de Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Adjudicación y Suscripción del contrato	30 de mayo de 2025	Oficina de Personal

NOTA:

Los/as postulantes son responsables de los datos consignados en el Formulario de Curriculum Vitae, la cual tiene carácter de declaración jurada sujeta a fiscalización posterior, conforme a lo dispuesto en los numerales 34.1 y 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - H. de la Cruz"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Es aplicable a los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

VI. FACTORES DE EVALUACIÓN

El puntaje de cada uno de los factores de evaluación dentro del proceso de selección, serán multiplicados por los siguientes coeficientes de ponderación:

EVALUACIONES		COEFICIENTE
EVALUACION CURRICULAR		
a.	Experiencia	60%
b.	Formación académica	
ENTREVISTA PERSONAL		
Entrevista Personal		40%
PUNTAJE TOTAL		100%

Nota: Cada etapa es eliminatoria y para pasar a la siguiente debe cumplir con el puntaje mínimo requerido, el puntaje total aprobatorio será de 76.00 puntos mínimos.

VII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando no se registren postulantes
- Cuando ninguno de los/as postulantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando los/as postulantes no obtengan nota aprobatoria en las distintas etapas.
- Cuando ninguno de los/as postulantes se presente a alguna de las evaluaciones de las distintas etapas.
- Cuando el/la ganador/a no se presente a la suscripción del contrato, y no exista accesitario/a.
- Cuando el/la accesitario/a no se presente a la suscripción del contrato.
- La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, comunica al área usuaria que en el proceso de selección ha sido declarado desierto. Para efectuar una nueva convocatoria es suficiente que ésta reitere la necesidad de contratación.

CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Desaparición de la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

VIII. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los candidatos que no cumplan con el Perfil Mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, son calificados como "NO CUMPLE" en la etapa de "Evaluación Curricular".



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Las fases de la etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tienen el carácter de eliminatorio.

El personal del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un cargo de mayor importancia o igual rango, lo hacen en iguales condiciones que los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El/la postulante solamente podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS, dentro de las mismas fechas de las convocatorias. Quedando automáticamente en todos los procesos como "NO ADMITIDO".

A. DOCUMENTOS A PRESENTAR

OBLIGATORIOS

Los postulantes presentan los siguientes documentos debidamente foliados y firmados en la parte superior derecha, de adelante hacia atrás. Siendo, el incumplimiento, descalificación directa.

El orden de la presentación de documentos, es como se detalla:

- Anexo N° 05 "Formulario de Curriculum Vitae"
- Anexo N° 06 "Declaración Jurada"
- Curriculum vitae documentado que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos declarados en el Anexo N° 05 "Formulario de Curriculum Vitae".
- Documentos que acrediten el otorgamiento de bonificación adicional, en caso el/la postulante tenga alguna condición por discapacidad, en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de Alto Nivel.

Los datos que consignen tienen carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

FACULTATIVOS

a) **Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas**

Bonificación del 10% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a los licenciados/as de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de "Acuartelado" que hayan llegado hasta dicha sub etapa y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

Puntaje Total (PT) + 10% **Bonificación Lic. FF.AA.** = Puntaje Final

b) **Bonificación por Discapacidad**

Bonificación del 15% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a la persona con discapacidad que haya llegado hasta dicha sub etapa y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

Puntaje Total (PT) + 15% **Bonificación Discapacidad** = Puntaje Final

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas o de persona con discapacidad y acreditarlas con una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas y copia simple del



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideo Noguchi"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), respectivamente.

Si el/la postulante posee alguna condición que requiera ajustes razonables para la ejecución de las etapas del proceso de selección, debe declararla a la hora de realizar la inscripción virtual, señalando el tipo de ajuste requerido.

Si el/la postulante tiene derecho a la Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas y a la Bonificación por Discapacidad, ambas bonificaciones se suman y otorgan una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Puntaje Total (PT) + 25% (Bonificación Lic. FF.AA. + **Bonificación Discapacidad**) = Puntaje Final

c) Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento

Bonificación del 20% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos, o hayan establecido récords o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro

Bonificación del 16% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres (3) primeros lugares, o hayan establecido récords o marcas sudamericanas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro

Bonificación del 12% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o establecido récords o marcas bolivarianas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 8% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 4% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récords o marca nacionales, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en el Formulario de Curriculum Vitae su condición de Deportista Calificado de Alto nivel y acreditar mediante Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), el mismo que deberá encontrarse vigente.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A. EVALUACIÓN CURRICULAR

Los/as postulantes que no cumplen con el perfil mínimo de puesto o con las formalidades descritas en el punto II no son considerados para la siguiente fase.

B. ENTREVISTA PERSONAL





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud Mental
"Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Aquellos/as postulantes que hayan superado la etapa de Evaluación Curricular acceden a la Entrevista Personal que se realizará presencialmente en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".

Para la ejecución de la entrevista personal es necesario que el/la postulante muestre su Documento Nacional de Identidad original y vigente.

C. RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados finales son publicados en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi".

X. IMPUGNACIÓN

El/la postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final luego de la publicación de los resultados finales, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de publicación, el cual será resuelto por el Comité de Selección dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de presentado. De considerarlo pertinente, el/la postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación, el cual será elevado al Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por éste.

Solo son impugnables los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019- JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020- SERVIR/TSC, por lo que no procede impugnar resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

XI. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

Para efectos de la suscripción y registro del contrato, el/la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección deberá presentarse en la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" según lo indicado en la publicación de los resultados finales. Teniendo que apersonarse con su Documento Nacional de Identidad original y vigente.

En caso de haber contado con vínculo laboral con el Estado, gestionar oportunamente la baja en el aplicativo AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas, salvo que se encuentren dentro de alguno de los supuestos de excepción de la prohibición de doble percepción.

En caso se produzca desistimiento, extemporaneidad en la suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al/la siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a.

NOTA:

Los/as postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos debiendo acceder a la ruta siguiente:
<https://www.gob.pe/institucion/inism/informes-publicaciones>

